CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes, Arturo Alegría García y Waldermar Cerrón Rojas

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 16 horas.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones 7.ª y 8.ª (pág. 5).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA).- Proyectos 4503 y 5957 (pág. 5).
- Ley que declara de interés nacional la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín.- Proyecto 3431 (pág. 11).

Fue aprobado el Proyecto de Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (Pronoei) del Ciclo I y Ciclo II.- Proyecto 2938 y otros (pág. 18).

No fue aprobada la reconsideración de la votación por la cual no se aprobó la moción que proponía la censura a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña.- Moción 10882 (pág. 23).

Fue aprobado en segunda votación el Proyecto de Ley que modifica la Ley 26520, Ley

Orgánica de la Defensoría del Pueblo, para promover su fortalecimiento institucional.-Proyecto 2358 y otros (pág. 25).

Fue aprobada la reconsideración de la votación por la cual no se aprobó en primera votación el dictamen de la Comisión de Constitución que propone modificar la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.- Proyectos 3523 y 4674 (pág. 3131).

Fue aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.- Proyectos 3523 y 4674 (pág. 3333).

Fue aprobado en segunda votación el Proyecto de Ley que modifica el artículo 5 de la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud, para otorgarles beneficios.- Proyecto 2090 (pág. 3636).

Fue aprobado en primera votación el Proyecto de Ley que modifica la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario. *Previamente no fue aprobada la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Transportes.*-Proyectos 7141 y 7188 (pág. 3939).

Fue aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.- Proyecto 7541 (pág. 4848).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias (pág. 5252).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 5252).

Se levantó la sesión a las 20:18 h.

Anexos:

 Al proyecto 7541.- Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú (pág. 54).

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2024

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 16 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Alegría García, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, los congresistas Córdova Lobatón, Kamiche Morante, Vergara Mendoza y Wong Pujada.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Bermejo Rojas y Juárez Gallegos.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Barbarán Reyes.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Cavero Alva, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Infantes Castañeda, Juárez Calle, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Picón Quedo, Reyes Cam, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Varas Meléndez y Williams Zapata.

Registrada a las 16:04 h la asistencia de 90 parlamentarios, con el *quorum* reglamentario, según señaló la Presidencia, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

El PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia de los congresistas Medina Minaya, Mori Celis, Bellido Ugarte, Infantes Castañeda, Ruiz Rodríguez, Héctor Acuña Peralta, López Ureña, Varas Meléndez, Williams Zapata, Alva Rojas y Salhuana Cavides.

Fueron aprobadas, sin observaciones, las siguientes actas del Pleno del Congreso de la República, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:

- 7.ª sesión, celebrada el 4 de abril de 2024
- 8.ª sesión, realizada el 10 de abril de 2024

-=0=-

El congresista CUETO ASERVI solicitó un minuto de silencio en memoria del técnico de tercera de la Fuerza de Operaciones Especiales de la Marina de Guerra del Perú, Edgar Tiburcio Espinoza, quien falleció el lunes pasado durante el desarrollo de operaciones militares en el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

_

Por disposición de la Presidencia, la Representación Nacional guardó un minuto de silencio.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, respecto del Proyecto de Ley 5957/2023-CR, que proponía autorizar la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

Con relación al tema, indicó que la Comisión de Presupuesto había presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto de los proyectos 4503 y 5957.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, titular de la mencionada instancia,

sustentó el dictamen, dio lectura a la fórmula legal y solicitó el apoyo para la presente iniciativa.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República. Enseguida, dio inicio al debate.

Los congresistas GUTIÉRREZ TICONA, autor de la iniciativa 5957, relievó los alcances de la propuesta, estimó necesario contar con más médicos en los hospitales del país e invocó al Parlamento a cerrar las brechas en salud y otros sectores.

El congresista KAMICHE MORANTE indagó sobre la labor del Ministerio de Educación y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), y se refirió a la situación de las universidades San Cristóbal de Huamanga y Nacional de Trujillo.

La congresista PAREDES PIQUÉ, tras relievar la creación de nuevas universidades y facultades, alertó sobre la posible exoneración del examen nacional del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums), y consideró que no se podía eximir a los estudiantes de medicina de dicha evaluación.

El congresista BELLIDO UGARTE señaló que existía un déficit de médicos en el país, lo cual sustentaba la propuesta del presidente de la Comisión de Educación, según consideró. Al finalizar su intervención, adelantó que votaría a favor de la propuesta.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BÁLCAZAR ZELADA, titular de dicha instancia, solicitó pasar a la votación.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, leyó el texto sustitutorio

presentado el 17 de abril de 2024 a las 16:08 h y suscrito por el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

A continuación, el PRESIDENTE declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se registró la asistencia de 102 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas, Varas Meléndez, Medina Minaya, Mori Celis, Ruiz Rodríguez, Martínez Talavera, Williams Zapata, Julón Irigoín y Cerrón Rojas, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo serían considerados en el resultado de la votación si estos eran anunciados por la Presidencia.

Consultado al Pleno, se registraron 94 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Mori Celis, Alegría García, Ruiz Rodríguez, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Limachi Quispe, Varas Meléndez, Julón Irigoín, Williams Zapata, Martínez Talavera, Infantes Castañeda, Portalatino Ávalos y Cerrón Rojas, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que autoriza la creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA FACULTAD DE
MEDICINA HUMANA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA
BASTIDAS DE APURÍMAC (UNAMBA)

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto autorizar la creación de la Facultad de Medicina

Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales médicos en el departamento de Apurímac y el país, mejorando la calidad de la atención médica oportuna e impulsando el desarrollo social y económico de dicho departamento mediante la formación de profesionales altamente capacitados en medicina humana, promoviendo la investigación científica para contribuir con el avance del conocimiento en el campo de la salud.

<u>Artículo 2</u>. Creación de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA)

La creación de la Facultad de Medicina Humana en la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), cuya infraestructura y equipamiento adecuados esté bajo la administración de las autoridades de la misma universidad, dentro del marco de la autonomía de las universidades y, en su fase de implementación, cumple con los estándares exigidos por la SUNEDU en concordancia con los procedimientos establecidos en las normas vigentes.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

La Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac (UNAMBA), de acuerdo a sus competencias y autonomía, será responsable de la implementación y puesta en marcha de la Facultad de Medicina Humana, bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 4503 y 5957

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín

Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Muñante Barrios, Pablo Medina, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Alegría García, Ruiz Rodríguez, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Limachi Quispe, Varas Meléndez, Julón Irigoín, Williams Zapata, Martínez Talavera, Infantes Castañeda, Portalatino Ávalos y Cerrón Rojas.

_

A solicitud del congresista BÁLCAZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del del proyecto por 86 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Alegría García, Infantes Castañeda, Ruiz Rodríguez, Mori Celis, Martínez Talavera, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Limachi Quispe, Julón Irigoín, Reymundo Mercado y Varas Meléndez, según indicó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE señaló que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 4503 y 5957

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca,

Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Muñante Barrios, Pablo Medina, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Medina Minaya, Alegría García, Infantes Castañeda, Ruiz Rodríguez, Mori Celis, Martínez Talavera, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Limachi Quispe, Julón Irigoín, Reymundo Mercado y Varas Meléndez.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria, que presentaba una fórmula sustitutoria respecto del Proyecto de Ley 3431/2022-CR, que proponía declarar de interés nacional la recuperación, conservación y protección de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín, y la mejora de los servicios ecosistémicos de dicha cuenca.

Con relación al tema, indicó que la Comisión de Pueblos Andinos había presentado un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 9 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE cedió la palabra a la presidenta de la Comisión Agraria.

La congresista ZETA CHUNGA, titular de dicha instancia, tras indicar que tanto la comisión que preside como la Comisión de Pueblos Andinos habían emitido, de manera respectiva, un dictamen sobre el proyecto, reveló que ambos grupos de trabajo habían llegado a un consenso, dio cuenta de los alcances de la iniciativa en favor de la cuenca hidrográfica del río Lurín y solicitó que se diera lectura de la propuesta consensuada.

Por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al referido texto consensuado, presentado el 17 de abril de 2024 a las 16:22 h y suscrito por las congresistas Zeta Chunga, presidenta de la Comisión Agraria, y la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

El PRESIDENTE cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la referida instancia, manifestó que ambas comisiones habían presentado y consensuado un texto sustitutorio que recogía los aportes para la atención de la cuenca del río Lurín; asimismo, resaltó la importancia de la propuesta, entre otros puntos, y solicitó a la Representación Nacional su respaldo a la iniciativa.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

La congresista BAZÁN NARRO expresó su apoyo a la iniciativa al relievar la elaboración de un plan de recuperación y conservación de la cuenca del río Lurín.

La congresista LUQUE IBARRA, autora del proyecto, ponderó la importancia y valor de la cuenca del río Lurín.

El congresista FLORES RAMÍREZ destacó el objeto de la propuesta y

sugirió que se incluyan otras cuencas del país.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra, de manera respectiva, a las presidentas de las comisiones de Pueblos Andinos y Agraria.

Las congresistas LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, y ZETA CHUNGA, presidenta de la Comisión Agraria, solicitaron que la propuesta se someta a votación.

A continuación, el PRESIDENTE declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar el texto propuesto por la Comisión Agraria.

Se registró la asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Infantes Castañeda, Williams Zapata, Julón Irigoín, Mori Celis, Alva Rojas y Medina Minaya, cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo serían considerados en el resultado de la votación si estos eran anunciados por la Presidencia.

Consultado el Pleno del Congreso, se registraron 103 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Infantes Castañeda, Mori Celis, Luna Gálvez, Alva Rojas, Williams Zapata, Medina Minaya, Julón Irigoín y Bellido Ugarte, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que declara de interés nacional la recuperación, conservación y protección de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín y la mejora de los servicios ecosistémicos de dicha cuenca.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LURÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas de la cuenca hidrográfica del río Lurín y de sus servicios ecosistémicos, así como la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible de la cuenca, así como el fortalecimiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín y del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Lurín para asegurar la conservación de las fuentes de agua y de sus bienes asociados en beneficio de la población y de las actividades productivas en el ámbito territorial de la cuenca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Promoción de acciones de las autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio del Ambiente (Minam) promoverá mecanismos adecuados para la protección, conservación y recuperación de los ecosistemas de la cuenca del río Lurín y sus servicios ecosistémicos, así como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, en un espacio de diálogo permanente que procure el desarrollo sostenible, en coordinación y cooperación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), el Ministerio de Energía y Minas (Minem), el Ministerio de Cultura, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (Sedapal), el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Chillón-Rímac-Lurín, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Lurín, el Gobierno Regional de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima, los gobiernos locales

y las comunidades campesinas ubicados en la zona de influencia de la cuenca del río Lurín y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, la ANA implementará acciones para fortalecer al referido consejo y establecerá mecanismos para monitorear y evaluar los resultados del Grupo de Trabajo Multisectorial de la Cuenca del Río Lurín.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3431

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas

Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Muñante Barrios.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Infantes Castañeda, Mori Celis, Luna Gálvez, Alva Rojas, Williams Zapata, Medina Minaya, Julón Irigoín y Bellido Ugarte.

_

A solicitud de la congresista ZETA CHUNGA, presidenta de la Comisión Agraria, fue aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Bellido Ugarte, Infantes Castañeda, Mori Celis, Medina Minaya, Julón Irigoín y Echeverría Rodríguez, según indicó la Presidencia.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE anunció que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de segunda votación del proyecto requería del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3431

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez,

Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva y Muñante Barrios.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Bellido Ugarte, Infantes Castañeda, Mori Celis, Medina Minaya, Julón Irigoín y Echeverría Rodríguez.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto, que recomendaba un nuevo texto sustitutorio respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de la Ley que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (Pronoei) del Ciclo I y Ciclo II (Proyectos 2938, 3231, 3329, 3347, 3392, 5250 y 5405).

Con relación al tema, indicó que la Comisión de Educación había presentado un dictamen por unanimidad, que recomendaba un nuevo texto a las observaciones formuladas por la presidenta de la República.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de abril de 2024, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE cedió la palabra a la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto.

La congresista ACUÑA PERALTA, vicepresidenta de la referida instancia, en sustento de la propuesta, dio cuenta de las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa, así como las respuestas a cada una de estas.

El congresista BÁLCAZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, dio lectura a la propuesta de texto sustitutorio de la instancia que presidía y solicitó que se someta a la consulta del Pleno.

El PRESIDENTE anunció que, habiéndose presentado un nuevo texto, el proyecto de ley se sometería a primera votación; enseguida, dio inicio al debate.

Los congresistas GUTIÉRREZ TICONA, autor de la iniciativa 2938; MEDINA MINAYA, autor del proyecto 3231; DÁVILA ATANACIO, autor del proyecto 3347; ARAGÓN CARREÑO; QUIROZ BARBOZA; CRUZ MAMANI; BAZÁN CALDERON; MEDINA HERMOSILLA; PALACIOS HUAMÁN; PAREDES GONZALES; INFANTES CASTAÑEDA, y MOYANO DELGADO expresaron su apoyo a la iniciativa al relievar la labor que cumplían las promotoras

a favor de la primera infancia en lugares donde no había profesores de nivel inicial.

Los congresistas LUQUE IBARRA, autora de la iniciativa 5250; TAIPE CORONADO y QUITO SARMIENTO manifestaron opiniones favorables a la propuesta y formularon una observación en el contenido de la disposición complementaria final.

Los congresistas CUTIPA CCAMA, autor del proyecto 3329, SALHUANA CAVIDES, TACURI VALDIVIA, BELLIDO UGARTE, PAZO NUNURA y FLORES RAMÍREZ, al respaldar la iniciativa, se refirieron al uso de la palabra "propina" en la propuesta materia de debate y sugirieron cambios al respecto.

El congresista LÓPEZ UREÑA, entre otros puntos, invocó a los presidentes de las comisiones de Presupuesto y de Educación a esforzarse para lograr un consenso y no perder la oportunidad para aumentar la remuneración a las promotoras del Pronoei.

Asumió la Presidencia el congresista Arturo Alegría García.

-

La congresista PAREDES PIQUÉ presentó una cuestión previa para votar por separado la disposición complementaria final al considerar que no coincidía con el espíritu de la norma.

A continuación, el PRESIDENTE dispuso marcar asistencia para proceder a votar. Enseguida, por excepción, brindó el uso de la palabra al congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, quien aceptó el retiro de la disposición complementaria final.

La congresista PAREDES PIQUÉ retiró la cuestión previa planteada.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BÁLCAZAR ZELADA, titular de la mencionada instancia, sustentó los motivos por los que debería prevalecer la propuesta del grupo de

trabajo que preside.

El congresista JERI ORÉ, presidente de la Comisión de Presupuesto, requirió que someta a votación la propuesta con el retiro que había solicitado sobre la disposición complementaria final.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio.

El PRESIDENTE manifestó que había finalizado el debate y, en atención a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Presupuesto, dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se verificó la asistencia de 111 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas, Julón Irigoín, Bazán Narro, Zeta Chunga, Mori Celis y Martínez Talavera cuya constancia dejó la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que, por tratarse de una modificación de la Ley de Presupuesto, se requería para su aprobación del voto favorable de, por lo menos, la mitad más uno del número de congresistas presentes. Enseguida, indicó que el número de congresistas presentes era de 117, y la mitad más uno, 60. Asimismo, recordó que los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo serían considerados en el resultado de la votación si estos eran anunciados por la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 103 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Mori Celis, Córdova Lobatón, Alva Rojas, Zeta Chunga, Martínez Talavera, Bazán Narro, Julón Irigoín, Jáuregui Martínez de Aguayo, María Acuña Peralta y Jeri Oré, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (Pronoei) del Ciclo I y el Ciclo II.

Asimismo, agregó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE APRUEBA EL INCREMENTO DE LA PROPINA DE LAS PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS DEL PROGRAMA NO ESCOLARIZADO DE EDUCACIÓN INICIAL (PRONOEI) DEL CICLO I Y CICLO II

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto aprobar el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (Pronoei) del Ciclo I y Ciclo II para los ámbitos urbano y rural y, con ello, fortalecer y optimizar la educación inicial.

<u>Artículo 2</u>. Incremento de la propina que reciben las promotoras educativas comunitarias

Se autoriza al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales para incrementar la propina que reciben las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (Pronoei) del Ciclo I y Ciclo II a un monto de S/1025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) para los ámbitos urbano y rural.

Se exceptúa al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales durante el Año Fiscal 2024 de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para implementar lo establecido en la presente ley.

<u>Artículo 3</u>. Modificaciones presupuestarias al nivel funcional programático e institucional para el cumplimiento de la ley

Con el fin de dar cumplimiento a la presente ley, de ser necesario, se autoriza durante el Año Fiscal 2024 al Ministerio de Educación para efectuar

modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático, así como para efectuar modificaciones en el nivel funcional institucional a favor de los gobiernos regionales, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de Economía y Finanzas y el titular del Ministerio de Educación, a solicitud de este último.

Estas modificaciones presupuestarias se realizan con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación y sin demandar recursos adicionales al tesoro público.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2938 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Alcarraz Agüero.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Echaíz de Núñez Izaga y Málaga Trillo.

_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Córdova Lobatón, Alva Rojas, Zeta Chunga, Martínez Talavera, Bazán Narro, Julón Irigoín, Jáuregui Martínez de Aguayo, María Acuña Peralta y Jeri Oré.

_

En ese estado, el PRESIDENTE cedió la palabra al congresista BAZÁN CALDERÓN, quien recordó que estaba pendiente la reconsideración a la votación por la que no se aprobó la censura a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña, por lo que solicitó que sea sometida a votación.

-=o=-

Luego de que el RELATOR, por disposición de la Presidencia, diera lectura al documento respectivo, y tras el registro de asistencia de 108 parlamentarios, más los congresistas Mori Celis, Alva Rojas, Martínez Talavera, Zeta Chunga y Julón Irigoín, cuya constancia dejó la Presidencia, no fue aprobada, al registrarse 46 votos a favor, 49 votos en contra y 7 abstenciones, más el voto a favor de los

congresistas Alva Rojas, Mori Celis y Jeri Oré, y el voto en contra de las congresistas Julón Irigoín, Zeta Chunga y Vásquez Vela, según indicó la Presidencia, la reconsideración planteada por los congresistas Bazán Narro, Luque Ibarra, Bellido Ugarte y Aragón Carreño a la votación realizada en la sesión del Pleno del 11 de abril de 2024, por la que no se aprobó la Moción de Orden del Día 10882, que proponía que el Congreso de la República censure a la ministra de Cultura Leslie Carol Urteaga Peña por su falta de capacidad de gestión en la conducción del sector cultura y grave omisión de funciones que vienen perjudicando gravemente la actividad turística del país, y la reactivación económica.

Previamente a la consulta, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Durante la votación, anunció que los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo serían considerados en el resultado de la votación si estos eran anunciados por la Presidencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA VOTACIÓN POR LA QUE NO SE APROBÓ LA MOCIÓN 10882

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo

Nunura, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cueto Aservi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Gonzales, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Pariona Sinche, Quiroz Barboza y Tacuri Valdivia.

-

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Mori Celis y Jeri Oré, y del voto en contra de las congresistas Julón Irigoín, Zeta Chunga y Vásquez Vela.

-=0=-

Luego de las expresiones de la congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, y tras el registro de asistencia de 103 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas, Martínez Talavera, Mori Celis,

Julón Irigoín, Zeta Chunga y Zeballos Aponte, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en segunda votación, por 84 votos a favor, 14 votos en contra y 3 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Martínez Talavera, Mori Celis, Julón Irigoín y Zeballos Aponte, y el voto en contra del congresista Marticorena Mendoza, según indicó la Presidencia, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que modifica la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo para promover su fortalecimiento institucional (Proyectos 2358, 3190, 3461 y 6202), aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 4 de abril de 2024.

Durante la votación, el PRESIDENTE señaló que, por tratarse de un proyecto que modificaba la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, se requería para su aprobación del voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas. Asimismo, manifestó que los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo serían considerados en el resultado de la votación si estos eran anunciados por la Presidencia.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 26520, LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, PARA PROMOVER SU FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 4, 7, 9, 19 y 32 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

Se modifican los artículos 4, 7, 9, 19 y 32 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en los siguientes términos:

"Artículo 4.- El Defensor del Pueblo cesará por alguna de las siguientes causas:

[...]

2. Por vencimiento del plazo de designación, siempre que haya sido elegido su sucesor, conforme a lo previsto en el artículo 2;

[...]

Artículo 7.- El Defensor del Pueblo estará auxiliado por adjuntos que lo representarán en el ejercicio de las funciones y atribuciones previstas en esta ley.

El cargo de Defensor Adjunto es de libre designación y remoción por el Defensor del Pueblo, observando el perfil y la idoneidad que correspondan, de conformidad a las normas de la materia. Para asumir el cargo de Defensor Adjunto se requiere haber cumplido treinta y cinco años.

Artículo 9.- El Defensor del Pueblo está facultado, en el ejercicio de sus funciones, para:

 $[\ldots]$

- 8. Realizar labores de prevención y monitoreo de los conflictos sociales y la mediación para la promoción del diálogo y la solución pacífica de estos.
- 9. Realizar actividades de capacitación y difusión de temas vinculados al cumplimento de sus funciones constitucionales, dirigidas tanto a funcionarios y servidores públicos como a la comunidad en general.
- Ejercer las demás atribuciones y facultades que establece la Constitución y esta ley.

Artículo 19.-

 $[\ldots]$

La queja también puede presentarse por cualquier otro medio, previa la debida identificación del quejoso o su representante, lo cual comprende la utilización de plataformas digitales.

 $[\ldots]$

Artículo 32.- La Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en cada capital

de departamento, las que están a cargo de un Jefe de Oficina; asimismo, puede establecer otras oficinas o módulos en los lugares que estime necesario atendiendo a criterios de densidad poblacional, a la situación de derechos humanos, al nivel de conflictividad, y considerando, en su implementación y funcionamiento, la pertinencia cultural y social de los lugares en los que se establezcan.

Los jefes de oficina de la Defensoría del Pueblo son designados por el Defensor del Pueblo bajo los mismos criterios y condiciones establecidos en el artículo 7".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Transformación digital

La Defensoría del Pueblo implementa de manera progresiva la transformación digital y la inteligencia artificial en las intervenciones defensoriales y sistemas administrativos, así como los canales de atención y comunicación disponibles para la ciudadanía, fomentando el bienestar de las personas, en el marco de una sociedad digital. Para tal efecto, la Defensoría del Pueblo emitirá las disposiciones que correspondan teniendo en cuenta criterios de accesibilidad u otros criterios objetivos.

SEGUNDA. Interoperabilidad

Las entidades de la administración pública, bajo responsabilidad, deben proporcionar a la Defensoría del Pueblo la conexión y acceso a la información o base de datos que estas administren, recaben, sistematicen, creen o posean, así como los sistemas informáticos y cualquier mecanismo de información estrictamente necesario para el cumplimiento de sus funciones. El uso de la información que establece la presente ley toma en cuenta criterios de confidencialidad, responsabilidad en el uso de la información y trazabilidad de los accesos.

TERCERA. Financiamiento

La implementación de lo establecido en la presente ley se financia con cargo al presupuesto institucional de la Defensoría de Pueblo sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia

Se modifica el primer párrafo del artículo 77 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, en los términos siguientes:

"Artículo 77.- De la Secretaría Técnica Especializada

La Secretaría Técnica Especializada es un órgano de apoyo a la Comisión Especial, se encuentra adscrita al Despacho del Defensor del Pueblo, tiene carácter permanente y su titular es designado mediante resolución del Defensor del Pueblo.

Para ocupar este cargo se requiere:

[...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se deroga el literal h) del artículo 72 de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

Comuníquese, etc».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2358 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas,

Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Chiabra León, Flores Ramírez, Gonzales Delgado, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cutipa Ccama, Málaga Trillo y Pariona Sinche.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga, Martínez Talavera, Mori Celis, Julón Irigoín y Zeballos Aponte, y el voto en contra del congresista Marticorena Mendoza.

Luego de la lectura del RELATOR, dispuesta por la Presidencia; las observaciones de los congresistas ANDERSON RAMÍREZ y PALACIOS HUAMÁN; las expresiones favorables del congresista PAREDES GONZALES, y el registro de asistencia de 107 parlamentarios, más los congresistas Mori Celis, Martínez Talavera, Alva Rojas, Zeballos Aponte, Julón Irigoín y Zeta Chunga, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobada por 65 votos a favor, 34 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Julón Irigoín, Zeta Chunga, Martínez Talavera y Picón Quedo, según indicó la Presidencia, la reconsideración planteada por el congresista Valer Pinto a la votación realizada en la sesión del Pleno del 14 de diciembre de 2023, por la que no se aprobó en primera votación el dictamen de la Comisión de Constitución respecto de los proyectos 3523 y 4674, que propone modificar la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

Previamente a la consulta, el PRESIDENTE indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requería el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Durante la votación, anunció que los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo serían considerados en el resultado de la votación si estos eran anunciados por la Presidencia.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA VOTACIÓN POR LA QUE NO SE APROBÓ EN PRIMERA VOTACIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN RESPECTO DE LOS PROYECTOS 3523 Y 4674

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios y Taipe Coronado.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Medina Hermosilla, Padilla Romero y Pariona Sinche.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en

ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Julón Irigoín, Zeta Chunga, Martínez Talavera y Picón Quedo.

-O-

El PRESIDENTE, tras manifestar que había sido aprobada la reconsideración, indicó que se reabría el debate, y cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución.

La congresista MOYANO DELGADO, titular de la referida instancia, ratificó los argumentos a favor de la iniciativa, y solicitó que se abra el debate o se someta a votación la propuesta.

Los congresistas PALACIOS HUAMÁN, LUQUE IBARRA, ANDERSON RAMÍREZ, FLORES RAMÍREZ y PAREDES PIQUÉ expresaron diversas consideraciones en oposición a la iniciativa, e indicaron que se había solicitado al Poder Ejecutivo el envío de la propuesta para contralor general de la República.

La congresista MOYANO DELGADO, vía alusión, requirió no referirse al partido político ni al grupo parlamentario que representaba, e indicó que la propuesta en debate era de la comisión de Constitución.

El congresista SALHUANA CAVIDES, tras aludir a una sentencia del Tribunal Constitucional, señaló que la iniciativa buscaba que se cumpla con la elección del contralor general de la República, y adelantó que votaría a favor de la propuesta.

El PRESIDENTE anunció que había concluido el rol de oradores y cedió la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución.

La congresista MOYANO DELGADO, titular de la referida instancia, luego de referirse a las intervenciones de los congresistas, solicitó proceder a la votación.

El PRESIDENTE, en atención a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Constitución, manifestó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a la votación.

Se registró la asistencia de 102 parlamentarios, más los congresistas

Martínez Talavera, Mori Celis, Alva Rojas, Zeta Chunga y Zeballos Aponte, cuya constancia dejó la Presidencia.

A continuación, el PRESIDENTE señaló que, por tratarse de un proyecto que modificaba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, se requería para su aprobación del voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Consultado el Pleno, se registraron 65 votos a favor, 27 votos en contra y 6 abstenciones, más el voto favor de los congresistas Martínez Talavera, Camones Soriano, Zeta Chunga, Zeballos Aponte, Alva Rojas, Julón Irigoín y Amuruz Dulanto, y el voto en contra del congresista Mori Celis, según indicó la Presidencia.

Enseguida, el PRESIDENTE anunció que había sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución que modifica la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para disponer la continuidad en funciones del contralor general de la República hasta la designación de uno nuevo por el Congreso de la República.

A continuación, precisó que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA DISPONER LA CONTINUIDAD EN FUNCIONES DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA HASTA LA DESIGNACIÓN DE UNO NUEVO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo único. Modificación del artículo 26 de la Ley 27785, Ley Orgánica

del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Se modifica el artículo 26 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en los siguientes términos:

"Artículo 26.- Designación del Contralor General

El Contralor General de la República es designado por un período de siete años, y removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

Dentro de los tres meses previos al término del periodo de la designación del Contralor General de la República, el Presidente de la República remite al Congreso de la República su propuesta para la nueva designación.

Finalizado el periodo de siete años, el Contralor General de la República continuará en funciones hasta que el Congreso de la República designe al nuevo Contralor General de la República.

[…]"».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 3523 Y 4674

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón

Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Santisteban Suclupe, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Anderson Ramírez, Bazán Narro, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Soto Palacios y Taipe Coronado.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cordero Jon Tay, Flores Ancachi, Gonzales Delgado, Medina Hermosilla, Padilla Romero y Pariona Sinche.

_

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Martínez Talavera, Camones Soriano, Zeta Chunga, Zeballos Aponte, Alva Rojas, Julón Irigoín y Amuruz Dulanto, y el voto en contra del congresista Mori Celis.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, y tras el registro de asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Mori Celis, Alva Rojas, Martínez Talavera, Zeballos Aponte, Zeta Chunga, Moyano Delgado y Bazán Calderón, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado en segunda votación, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas

Mori Celis, Julón Irigoín, Moyano Delgado, Martínez Talavera, Zeta Chunga, Bazán Calderón, Alva Rojas y Zeballos Aponte, según indicó la Presidencia, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que modifica el artículo 5 de la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud, para otorgarles beneficios (Proyecto 2090), aprobado en primera votación en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el 26 de febrero de 2024.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 30825, LEY QUE FORTALECE LA LABOR DE LOS AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD, PARA OTORGARLES BENEFICIOS

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 5 de la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud

Se modifica el artículo 5 de la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud, en los siguientes términos:

"Artículo 5. Capacitación, certificación y beneficios educativos

- 5.1 El Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el ámbito de su competencia y con cargo a sus propios recursos, brindan capacitación constante a los agentes comunitarios de salud a fin de que se cumplan las metas establecidas en los planes de salud, según el nivel de gobierno.
- 5.2 El Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, certifica los saberes, conocimientos ancestrales y competencias de los agentes comunitarios de salud, a través de procesos de evaluación con pertinencia cultural.
- 5.3 A los agentes comunitarios de salud se les otorga puntaje adicional en las evaluaciones de los concursos de becas y créditos del Programa

Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), para continuar estudios superiores universitarios o técnicos. Para el efecto, el Ministerio de Salud remite al Pronabec la base de datos oficial de agentes comunitarios de salud.

5.4 Los agentes comunitarios de salud que cumplan con los requisitos o atributos para la plaza vacante gozan de una bonificación, por única vez, de 10 % sobre el puntaje total obtenido en toda evaluación de los concursos o convocatorias para el acceso a plazas en cualquier modalidad contractual con el Estado, siempre que el Ministerio de Salud acredite la participación vigente del agente comunitario de salud, verifique que este se encuentre debidamente registrado ante el ministerio, y que su participación se haya desarrollado por un período no menor de tres años continuos".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2090

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia,

Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Málaga Trillo.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Julón Irigoín, Moyano Delgado, Martínez Talavera, Zeta Chunga, Bazán Calderón, Alva Rojas y Zeballos Aponte.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes, que presentaba una fórmula sustitutoria de los proyectos de ley 7141 y 7188/2023-CR, que proponía modificar los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario.

La Junta de Portavoces, en sesión del 16 de abril de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la

Comisión de Transportes.

El PRESIDENTE cedió la palabra al presidente de la Comisión de Transportes

El congresista SALHUANA CAVIDES, titular de dicha instancia, en sustento del proyecto, relievó la importancia, la finalidad y los alcances de la propuesta, así como el procedimiento realizado para su aprobación en la comisión que presidía.

El congresista CUETO ASERVI, autor del proyecto 7141, sostuvo que la propuesta buscaba garantizar la seguridad jurídica y promover las inversiones privadas en el ámbito portuario.

-

Asumió la Presidencia el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

_

La congresista LUQUE IBARRA, tras considerar que con la iniciativa se proponía un conjunto de nuevos permisos, habilitaciones y prórroga de plazos, solicitó, vía cuestión previa, que la propuesta retorne a la Comisión de Transportes.

El PRESIDENTE indicó que se procedería a consultar la cuestión previa planteada por la anterior oradora y dispuso el registro de la asistencia.

Enseguida, cedió la palabra al congresista SALHUANA CAVIDES, presidente de la Comisión de Transportes, quien formuló precisiones respecto de lo señalado por la congresista Luque Ibarra.

La congresista TORRES SALINAS solicitó el retiro del numeral 9.4 del texto sustitutorio.

El PRESIDENTE, tras indicar que se estaba procesando la cuestión previa planteada, cedió la palabra, por excepción, al congresista CUETO ASERVI, quien aclaró que la propuesta había sido debatida durante meses con las entidades respectivas.

Luego de ello, dispuso el registro de la asistencia para proceder a votar la cuestión previa.

Se verificó la asistencia de 101 congresistas, más los congresistas Julón Irigoín, Palacios Huamán, Zeta Chunga, Martínez Talavera, Zeballos Aponte, Balcázar Zelada, Bazán Calderón y Anderson Ramírez, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 42 votos a favor, 50 votos en contra y 5 abstenciones, más el voto en contra de los congresistas Julón Irigoín, Martínez Talavera, Zeta Chunga, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Palacios Huamán, Bazán Calderón, Anderson Ramírez, Mori Celis y Alegría García, y el voto en abstención del congresista Balcázar Zelada, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE manifestó que en consecuencia no había sido aprobada la cuestión previa.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA CUESTIÓN PREVIA PARA QUE RETORNEN A LA COMISIÓN DE TRANSPORTES LOS PROYECTOS 7141 Y 7188

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Azurín Loayza, Bazán Narro, Calle Lobatón, Coayla Juárez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Juárez Calle, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cueto Aservi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Medina Minaya, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Cordero Jon Tay, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos y Pazo Nunura.

_

El congresista Cerrón Rojas, segundo vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto en contra de los congresistas Julón Irigoín, Martínez Talavera, Zeta Chunga, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Palacios Huamán, Bazán Calderón, Anderson Ramírez, Mori Celis y Alegría García, y del voto en abstención del congresista Balcázar Zelada.

El congresista QUITO SARMIENTO cuestionó que se sigan otorgando concesiones en el país.

El congresista SÁNCHEZ PALOMINO pidió que se deshabilite la segunda disposición complementaria final.

El congresista COAYLA JUÁREZ consideró que la propuesta contravenía

la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, e indagó por la protección de los derechos de los usuarios de servicios públicos.

El PRESIDENTE dio por concluido el rol de oradores y cedió la palabra al congresista SALHUANA CAVIDES, presidente de la Comisión de Transportes, quien se refirió a las intervenciones de los congresistas y solicitó que se diera lectura al texto sustitutorio presentado con los cambios propuestos.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio presentado el 17 de abril de 2024 a las 19:42 h y suscrito por el congresista Salhuana Cavides, presidente de la Comisión de Transportes.

-

Asumió la Presidencia el congresista Arturo Alegría García.

-

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Se verificó la asistencia de 104 parlamentarios, más los congresistas Martínez Talavera, Zeta Chunga, Mori Celis y Zeballos Aponte, cuya constancia dejó la Presidencia.

Consultado el Pleno, se registraron 64 votos a favor, 32 votos en contra y 4 abstenciones, más el voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Zeta Chunga, Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Camones Soriano, Mori Celis, Martínez Talavera y Zeballos Aponte, según indicó la Presidencia.

El PRESIDENTE anunció que había sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, para fomentar el desarrollo portuario.

Asimismo, señaló que, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 27943, LEY DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, PARA FOMENTAR EL DESARROLLO PORTUARIO

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional

Se modifican los artículos 9 —incorporando el párrafo 9.3—, 10 —modificando el párrafo 10.3— y 11 —modificando el párrafo 11.3— de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, con la siguiente redacción:

"Artículo 9. Habilitaciones portuarias

 $[\ldots]$

9.3. El titular de un puerto privado de uso público que cuente con habilitación portuaria puede brindar servicios portuarios de manera exclusiva. Una vez otorgada la habilitación portuaria, la Autoridad Portuaria competente otorga la exclusividad en la prestación de servicios portuarios esenciales que haya solicitado el titular del puerto privado junto con la licencia portuaria. Dicha exclusividad es de aprobación automática.

Artículo 10. Administración de Infraestructura Portuaria

 $\lceil \dots \rceil$

- 10.3. La infraestructura portuaria podrá ser entregada en administración al sector privado hasta por 30 años, prorrogables hasta por el mismo plazo, en cualquiera de las modalidades siguientes:
 - a) Asociación en participación;
 - b) contratos de arrendamiento;
 - c) contratos de concesión;
 - d) contratos de riesgo compartido;
 - e) contratos de gerencia;

- f) contratos societarios; y,
- g) otras modalidades establecidas en la legislación.

El sector privado que cuente con alguna de estas modalidades podrá solicitar su prórroga, cuya evaluación se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos.

 $[\ldots]$

Artículo 11. Inversiones en infraestructura portuaria

 $[\ldots]$

11.3. La Autoridad Portuaria Nacional y las autoridades portuarias regionales, de acuerdo con lo establecido por la presente ley, otorgan habilitaciones y licencias portuarias al sector privado o celebran compromisos contractuales con este para la explotación de un área de desarrollo portuario o de un área dentro de una zona portuaria, con la finalidad de que se desarrolle, construya y equipe, por cuenta y riesgo del titular de la habilitación o licencia portuaria y contrato, una infraestructura portuaria nueva, en cuyo caso se podrá otorgar al sector privado el Uso Exclusivo de dicha infraestructura. La infraestructura portuaria nueva que se hubiese desarrollado, construido o equipado conforme al presente párrafo podrá entregarse al sector privado bajo las modalidades establecidas en el párrafo 10.3.

Entiéndase por Uso Exclusivo a la facultad establecida en los compromisos contractuales suscritos con el sector privado para la ejecución o prestación exclusiva de los servicios esenciales dentro de dicha infraestructura por una sola persona Jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos contratos.

Dicha facultad también podrá ser otorgada al sector privado en las

respectivas habilitaciones o licencias portuarias.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo, infraestructura portuaria nueva, entendida como aquella cuyo desarrollo, construcción y equipamiento es de cuenta y riesgo del sector privado, comprende cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) La construcción de infraestructura portuaria anteriormente inexistente.
- b) La implementación de mejoras en la infraestructura existente, que aumenten la capacidad operativa de un terminal en un porcentaje mayor al 50 %, determinado según los indicadores que se establezcan en los compromisos contractuales.
- c) La inversión comprometida supere en 50 % o más el último valor de mercado disponible de la infraestructura e instalaciones a ser administradas.

Cuando los procesos de promoción de la inversión privada consistan en la construcción o entrega en administración de un terminal portuario, la aplicación del presente numeral es sobre dicho terminal en su conjunto.

Lo dispuesto en el presente numeral también será de aplicación respecto de la inversión pública destinada al desarrollo, construcción o equipamiento de infraestructura e instalaciones portuarias".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Intervenciones fuera del área de concesión

Las propuestas de inversión que presenten los inversionistas podrán incluir intervenciones fuera del área de concesión que aporten mejoras para la conectividad del puerto y aumenten la competitividad, previa modificación contractual en el marco del Decreto Legislativo 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público

privadas y proyectos en activos, o de la norma que la modifique o sustituya.

Los planes maestros que presenten los inversionistas privados podrán incluir propuestas para mejorar la conectividad del puerto y aumentar la competitividad.

SEGUNDA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a propuesta de la Autoridad Portuaria Nacional, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, a las modificaciones previstas en esta ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 7141 Y 7188

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Pazo Nunura, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi y Málaga Trillo.

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Zeta Chunga, Marticorena Mendoza, Muñante Barrios, Camones

Soriano, Mori Celis, Martínez Talavera y Zeballos Aponte.

-=0=-

Previa fundamentación de la congresista CHIRINOS VENEGAS, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, y tras el registro de asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Martínez Talavera, Zeballos Aponte, Bazán Calderón, Zeta Chunga, Julón Irigoín y Mori Celis, cuya constancia dejó la Presidencia, fue aprobado por 70 votos a favor, 29 votos en contra y 1 abstención, más el voto a favor de los congresistas Mori Celis, Bazán Calderón, Zeta Chunga, Julón Irigoín, Martínez Talavera y Ciccia Vásquez, según indicó la Presidencia, el Proyecto de Resolución Legislativa 7541/2023-PE, dictaminado por unanimidad en la mencionada instancia, que proponía autorizar el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

La Junta de Portavoces, con fecha 16 de abril de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal de Congreso del dictamen de la

Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

Luego de la sustentación, el PRESIDENTE indicó que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Durante la votación, anunció que los votos orales, conforme a la práctica parlamentaria, solo serían considerados en el resultado de la votación si éstos son anunciados por la Presidencia

Posteriormente, indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República del Perú de personal militar del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, de la República de Colombia y de la República del Ecuador, con armas de guerra, para realizar actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas, asociadas con el Ejercicio Militar Resolute Sentinel 2024, del 1 de mayo al 23 de junio de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución legislativa.

Al contar con distintas actividades de cooperación de entrenamiento con las Fuerzas Armadas, asociadas con el Ejercicio Militar Resolute Sentinel 2024, el ingreso del personal militar extranjero será en distintas fechas, pero en ningún caso excederá de la fecha límite del 23 de junio de 2024 para que se retiren del territorio de la República.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

- 2.1 Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en los anexos de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda los tiempos de permanencia establecidos y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 2.2 De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema. Comuníquese, etc.».

El anexo del texto aprobado se encuentra al final del acta.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 7541

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón,

Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cueto Aservi, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Santisteban Suclupe, Soto Palacios, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Mita Alanoca, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Zea Choquechambi.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cordero Jon Tay.

-

El congresista Alegría García, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Bazán Calderón, Zeta Chunga, Julón Irigoín, Martínez Talavera y Ciccia Vásquez.

Luego de la lectura de la propuesta por el RELATOR, dispuesta por la Presidencia, fueron aprobadas, sin oposición, las modificaciones siguientes al Cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:

- Comisión de Comercio Exterior: Sale como titular la congresista Monteza
 Facho (Espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Fuerza
 Popular) e ingresa como titular la congresista Santisteban Suclupe (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión de Defensa del Consumidor: Ingresa como accesitaria la congresista Santisteban Suclupe (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión de Fiscalización: Ingresa como accesitario el congresista Cruz
 Mamani (Grupo Parlamentario Perú Libre).
- Comisión de Inclusión: Sale como titular la congresista Zeta Chunga e ingresa como titular la congresista Santisteban Suclupe (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- <u>Comisión de Presupuesto</u>: Ingresa como accesitaria la congresista
 Santisteban Suclupe (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- Comisión de Salud: Sale como titular el congresista Mori Celis (Espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Ingresa como titular la congresista Santisteban Suclupe (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).
- <u>Comisión de Transportes</u>: Ingresa como titular el congresista Cerrón Rojas
 (Grupo Parlamentario Perú Libre).

-=o=-

Fue aprobada, sin oposición, la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión. Eran las 20:18 h.

ANEXOS DEL PROYECTO 7541

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

EJERCICIO MILITAR RESOLUTE SENTINEL 2024		
1. Proporcionar apoyo, asistencia y entrenamiento a las instituciones armadas del Perú.		
,OBJETIVO	Resolute Sentinel 2024 (RS24) es un ejercicio militar conjunto y multinacional con sede en Perú y con actividades de entrenamiento militar tanto en Perú como en otros países de la región.	
LUGARES	Ancón, Salinas, Arequipa, Iquitos, Lima, Pucallpa y Pucusana.	
FECHA DE INICIO	1 de mayo de 2024.	
FECHA DE TÉRMINO	23 de junio de 2024.	
TIEMPO DE PERMANENCIA	Cincuenta y cuatro días.	
PAÍS PARTICIPANTE	Estados Unidos de América.	
CANTIDAD DE PERSONAL	1,098.	
ENTIDADES PARTICIPANTES	 Ejército del Perú. Marina de Guerra del Perú. Fuerza Aérea del Perú. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. 	
AERONAVES	 Aeronaves de ala fija: 2 aeronaves C-17 Globemaster III. 3 aeronaves C-130J Super Hércules. 1 aeronave C-27 (Guardia Costera EE.UU.). 1 aeronave C-146 (AFSOC). Helicópteros: 4 helicópteros UH-60M Black Hawk. 	
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS Y MUNICIONES	Pistolas: 15 M9s. 57 M17s. 12 SIG P229 pistolas de entrenamiento. Fusiles: 15 M4s. 183 M4A1s. 107 M27 IARs. 57 M4 fusiles. Fusiles especializados: 12 M110s SAAS (con supresores). 8 M40A6s (con supresores). 2 M110s. 2 M2010s. 2 MRAD MK-22s. Escopetas:	

- 18 M1014s.
- 4 M500s.

Ametralladoras:

- 6 M240Bs.
- 2 M240s.
- 2 M249s.

Lanzadoras de granadas:

- 4 MK 13s.
- 4 M32A1s.
- 4 MK19s.
- 24 M320s.
- 4 M2A1s.

Municiones:

- 88,052 cartuchos de bala (9mm).
- 75.765 cartuchos frangibles (5.56mm).
- 10,000 cartuchos de bala (5.56mm).
- 1,200 cartuchos penetrantes (calibre 12).
- 12,000 balas de largo alcance (7.62mm).
- 12,000 balas simuladas color azul de entrenamiento UTM (5.56mm).
- 17,000 balas simuladas color rojo de entrenamiento UTM (5.56mm).
- 20,000 balas simuladas de entrenamiento UTM.
- 21,000 balas (7.62mm).
- 6,600 cartuchos de granada de baja velocidad (40mm).
- 600 cartuchos de granada (60mm).
- 21,000 cartuchos de bala (7.62mm).
- 100 cartuchos, ruidosos, para control de aves de 15 mm.
- 100 cartuchos, ruidosos, Bird Banger de 15 mm.
- 95.760 cartuchos de balas 5,56 mm.
- 36.000 balas/trazadoras de 7,62 mm 4/1 vinculado.
- 400 cartuchos, 12 Gauge W209.
- 150 armas ligeras antitanque.
- 1000 cartuchos 9 mm.
- 1000 cartuchos azules 9 mm.
- 10,000 munición de pistola modular CTG.

Explosivos:

- 396 granadas aturdidoras.
- 12 minas.
- 10 espoletas.
- 4 cordones detonantes.
- 4 fusibles de tiempo de explosión.

Material de demolición:

- 3 hojas explosivas.
- 20 hojas explosivas multipropósitos.

	2 cargas de demolición ensamblada.
	2 cargas de demolición LINEAR.
	Encendedores y detonadores:
	• 120 encendedores, fusible de explosión
	prolongada - 80 detonadores, no eléctricos.
	Luces de bengala:
	 30 señales luz de bengala roja RS.
	 30 señales luz de bengala blanca WS.
	 30 señales luz de bengala blanca WS Paras.
	 30 señales luz de bengala verde GRN stars.
	Granadas de humo:
	 45 granadas de humo rojo.
	 45 granadas de humo verde.
	 30 granadas de humo amarillo.
	 45 granadas de humo violeta.
	 60 granadas de humo de práctica.
	 45 granadas de humo.
	Otros:
	 400 cartuchos de práctica (40mm).
	 50 cartuchos de humo blanco (40mm).
	• Radios (PRC 152, PRC 176, PRC 117, PRC 163, PRC
	160, PRC 117F, PRC 148V3).
EQUIPO DE COMUNICACIONES	 Teléfonos satelitales.
	• Equipamiento de redes (interruptores, cables) -
	equipamiento de comunicación satelital móvil.
	Carro de oxígeno líquido.
	Enganche de remolque.
VEHÍCULOS	Camiones de combustible.
VEHICULOS	Carros de nitrógeno.
	Carros de lavado.
	Vehículos utilitarios (Gators/Polaris/Razors).

ANEXO 2 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL MILITAR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA QUE INGRESA AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

EJERCICIO MILITAR RESOLUTE SENTINEL 2024		
2. Entrenamiento combinado con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, Fuerzas Armadas del Perú y Fuerzas Armadas de Colombia, bajo el patrocinio de la 12.ª Fuerza Aérea del Comando Sur de los Estados Unidos de América.		
OBJETIVO	Entrenamiento y apoyo con las unidades participantes del ejercicio Resolute Sentinel 2024, coordinación con el CCFFAA.	
LUGARES	Callao, Arequipa, Piura y Lima.	
FECHA DE INICIO	26 de mayo de 2024.	
FECHA DE TÉRMINO	16 de junio de 2024.	
TIEMPO DE PERMANENCIA	Veintidós días.	
PAÍS PARTICIPANTE	República de Colombia.	
CANTIDAD DE PERSONAL	73.	
ENTIDADES PARTICIPANTES	 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Ejército del Perú. Marina de Guerra del Perú. Fuerza Aérea del Perú. 	
AERONAVES	Aeronaves de ala fija: • 1 aeronave C-295 Helicóptero: • 1 aeronave UH-60	
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAS Y MUNICIONES	 2 M-60 (UH-60 Self-Defense Gun). 1 fusil Beretta 5.56mm. 9 fusiles Bush Master. 6 fusiles M4. 12 visores NV. F5. 15 conversión KIT 5.56mm para Simunition. 600 cartuchos de Simunition 5.56mm. 1 apuntador lasérico. 1 fusil BARRET 308. 1 mira LEUPOLD MARK 63. 1 mira LEUPOLD. 100 cartuchos 308. IAGA: 10 paracaídas Mil Aerodyne. 10 paracaídas INTRUDER/SISTEMA RA-1. 10 altímetros digitales 2 Fly. 10 tablas de navegación Nav Board. 1 consola de oxígeno. 10 máscaras de oxígeno. IABA: 10 paracaídas MC6. 	

• 10 reservas Paracaídas T11-R.

LCAA:

- 2 paracaídas G-12 E.
- 1 system JPAD Sherpa.
- 2 skid Board 02 Envase A-22.
- 2 arneses 7A.
- 1 lámina de panel disipador "HONEYCOMB".
- 1 juego de extensiones 02 Clevis G4.

CSAR:

- 1 canasta de rescate.
- 1 silla de rescate.
- 1 collar de rescate.
- 1 tabla rígida.
- 16 mosquetones 72 KN.
- 16 descendedores tipo 8.
- 3 cuerdas de Rapel de 13mm.
- 1 soga SPIE.
- 1 soga FRIE.
- 1 kit de rescate Vertical.
- 16 arneses Full Body.
- 2 botiquines M5.

CAAT- Comunicaciones:

- 4 radios ICOM.
- 2 radios TADIRAN.
- 2 radios HARRIS 7800 MP.
- 4 radios HARRIS 7850 M.

ANEXO 3

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL MILITAR DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR QUE INGRESA AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA

EJERCICIO MILITAR RESOLUTE SENTINEL 2024		
3. Entrenamiento combinado con la Fuerza Aérea del Perú, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Ecuador, bajo el patrocinio de la 12.ª Fuerza Aérea del Comando Sur de los Estados Unidos de América.		
OBJETIVO	Participar en la planificación y ejecución del entrenamiento combinado del componente operaciones aéreas.	
LUGARES	Lima.	
FECHA DE INICIO	28 de mayo de 2024.	
FECHA DE TÉRMINO	12 de junio de 2024.	
TIEMPO DE PERMANENCIA	Dieciséis días.	
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.	
CANTIDAD DE PERSONAL	Treinta y seis.	
ENTIDAD PARTICIPANTE	Fuerza Aérea del Perú.	
EQUIPO DE COMUNICACIONES	6 equipos de comunicaciones.	

4. Entrenamiento combinado con Fuerzas Especiales de los Estados Unidos de América, el Ejército Ecuatoriano, la Fuerza Aérea del Perú – Grupo de Fuerzas Especiales (GRUFE), bajo el patrocinio de la 12.ª Fuerza Aérea del Comando Sur de los Estados Unidos de América.

OBJETIVO	Ejecutar el entrenamiento combinado de operaciones de Fuerzas Especiales (SOF) (infiltraciones por aire): salto libre básico a 15,000 pies, salto de línea estática a 1,200 pies y ejecución de técnicas de tiro de fusil en el polígono de tiro.
LUGARES	Vítor y La Joya.
FECHA DE INICIO	28 de mayo de 2024.
FECHA DE TÉRMINO	15 de junio de 2024.
TIEMPO DE PERMANENCIA	Diecinueve días.
PAÍS PARTICIPANTE	República del Ecuador.
CANTIDAD DE PERSONAL	Quince.
ENTIDADES PARTICIPANTES	 Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Fuerza Aérea del Perú. Ejército del Perú. Marina de Guerra del Perú.
TIPO Y CANTIDAD DE EQUIPO	 15 paracaídas de SLO MC5 (con dispositivo de apertura automática). 15 paracaídas principal. 15 paracaídas reserva. Material para marcación de zonas de salto. 15 altímetros, 15 GPS de pulsera, 03 anemómetros, gafas de salto.

• 5 radios ICON.
 15 cascos panorámicos de salto libre.
15 mochilas de combate.
15 cascos fast.
• 15 chalecos de combate (cantimploras), camelback.
 Guantes, gafas de tiro, protector de oídos, rodilleras y coderas.
 Mochila de pierna TCCC (con accesorios).
 Libreta y esfero para la planificación.